



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 31 DE MAYO DE 2021

VISTO:

La Resolución N° 3149/21 del Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 3149/21 se deja sin efecto, del Calendario Escolar 2021 (Resolución N° 4120/20), la fecha de Inscripción anual, durante el mes de Junio del presente año, ante las Juntas de Clasificación de todos los Niveles;

Que por otra parte en su Artículo 2°, se implementó el sistema de Apertura de Legajo para docentes, como así también los/ las docentes que agregan un nuevo “título docente” a su legajo personal, vía correo electrónico a la Junta de Clasificación correspondiente, desde el 14 al 30 Junio del presente año. Asimismo se habilitó un período de consultas y/o reclamos desde el 01 al 14 de Julio, del presente año;

Que no obstante se debió consignar como fecha de inicio de Apertura de Legajo, el día 15 de Junio del presente año;

Que en consecuencia, se debe rectificar la precitada norma;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley F N° 4819;

EL VOCAL / LA VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- RECTIFICAR de la Resolución N° 3149/21 Artículo 2°, la fecha de inicio del período de Apertura de Legajo para docentes, como así también los/ las docentes que agregan un nuevo “título docente” a su legajo personal, vía correo electrónico a la Junta de Clasificación correspondiente, **desde el 15 de Junio del presente año.-**

ARTICULO 2°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a los Consejos Zonales de Educación: Valle Inferior, Atlántica I y II, Valle Medio I y II, Alto Valle Este I y II, Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Andina, Sur I y II, Andina-Sur, a la Dirección General de Educación, a las todas las Direcciones de Educación, a las Juntas de Clasificación para la Enseñanza Inicial, Primaria y Secundaria, a las Supervisiones de Educación correspondientes, por su intermedio a los establecimientos educativos y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 3157

Mgter. Angélica PORTALES
Vocal Gubernamental
Consejo provincial de Educación
Provincia de Río Negro